

ADENDA No. 2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA LABORATORIOS DE INNOVACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

Bogotá, 03 de octubre de 2025

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del Contrato de Consultoría No. 639 de 2025 y de la estrategia **Laboratorios de Innovación para el Acceso a la Justicia**, se permite informar a las organizaciones interesadas en la presente convocatoria lo siguiente:

1. OBJETO

Modificar el numeral 3.4. *Fase 3. Preselección, sustentación y retroalimentación* de los Términos Generales de Postulación de Iniciativas, ampliando el número de iniciativas a preseleccionar y adicionando una nota aclaratoria que regula la incorporación de iniciativas en caso de incumplimiento en la sustentación o en los tiempos definidos para realizar ajustes.

2. Modificación de los literales b) y c) de la Fase 3

Los cuales quedarán así:

- b. Publicación de propuestas preseleccionadas:** Se publicará durante los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del proceso de evaluación, el listado de propuesta preseleccionadas que podrá comprender hasta treinta (30) iniciativas, elegibles hasta el agotamiento de los recursos.
- c. Sustentación Virtual:** Una vez cumplidos estos tres (3) días hábiles de publicación de resultados, las máximo treinta (30) iniciativas preseleccionadas, que obtengan los mayores puntajes, serán convocadas al MJD, para lo cual contarán con un espacio virtual de treinta (30) minutos cada una para realizar su presentación y sustentar su propuesta técnica y presupuestal, los participantes recibirán

retroalimentación detallada y deberán realizar los ajustes sugeridos por la entidad para mejorar y perfeccionar sus propuestas.

3. Adición de Nota 1 en la Fase 3: Preselección, sustentación y retroalimentación

Nota 1: En caso de que alguna de las iniciativas incluidas en el listado de preseleccionadas no realice la sustentación ni los ajustes requeridos dentro de los tiempos definidos en la convocatoria, se entenderá que renuncia a su continuidad en el proceso. En tal evento, el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá incorporar al listado la iniciativa que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior en el orden de calificación, hasta agotar los recursos definidos en la bolsa destinada para este fin.

(FIN DEL DOCUMENTO)